

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37867 SALAMANCA

EDICTO

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 409/2020, por auto de fecha 19 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo al deudor D.ª Ana Cristina Dos Santos Domínguez, con NIF 707966286-Y, con domicilio en Salamanca C/ Rosario n.º 19 5.º Izq.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 486 L.C.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 22 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200050185-1